



PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RETORNO DEL TALENTO

CAPACITACIÓN EN COMPETENCIA EMPRENDEDORA

JUNTA DE EXTREMADURA – UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2021

PREÁMBULO

El “Programa de Internacionalización y Retorno del Talento”, en adelante “el Programa”, es un Programa de Becas de Formación subvencionado por la Junta de Extremadura, desarrollado y gestionado por la Universidad de Extremadura (UEX), a través del Secretariado de Relaciones Internacionales.

El Programa se enmarca en la política de refuerzo institucional, económico, social y académico, desarrollado por la Junta de Extremadura, cuyos Objetivos Generales son los siguientes:

1. Mejorar los indicadores de internacionalización de la UEx y su impacto en la empleabilidad de los egresados universitarios, a través de la capacitación en competencia emprendedora.
2. Fomentar el retorno del talento extremeño en el exterior y favorecer su conexión con el tejido productivo regional.
3. Reforzar la vinculación de los estudiantes regionales con la UEx.

1

En cuanto a los Objetivos Específicos, el Programa pretende impulsar acciones que optimicen el impacto que ejerce la internacionalización de la UEx en los estudiantes universitarios, así como el valor añadido que sus experiencias formativas internacionales aportan al tejido productivo de Extremadura. En este sentido, esta iniciativa permitirá que se generen los espacios para:

1. Favorecer la conexión entre el contexto institucional, el empresarial y el universitario, de manera que el talento de los universitarios formados en la UEx, en muchos casos enriquecido a través de experiencias formativas internacionales, revierta directamente sobre la sociedad extremeña.
2. Difundir las experiencias internacionales y las actividades formativas de la UEx, fomentando el conocimiento de la universidad.



BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1.- OBJETO

1. Se convocan 12 Becas de Formación a Tiempo Completo (6 plazas ubicadas en el Campus de Badajoz y 6 plazas en el Campus de Cáceres) dirigidas a personas que estén en posesión de un Título Oficial de Grado, Máster o Doctorado expedido por la UEx que, a lo largo de su trayectoria universitaria, hayan participado en alguno de los Programas de Movilidad Internacional de la UEx que se indican en la Base 3.1.3. Las becas tendrán una duración de 6 meses y se desarrollarán desde el 15 de junio hasta el 15 de diciembre de 2021.

BASE 2.- RÉGIMEN GENERAL

1. Las becas serán incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de las mismas características o puesto de trabajo remunerado, tanto en la administración pública como en la empresa privada.
2. Las becas no supondrán la existencia de relación contractual con la UEx, estando obligadas las personas beneficiarias a suscribir una declaración jurada al respecto antes de iniciar las tareas de formación propias de la beca.

2

BASE 3.- PERSONAS BENEFICIARIAS

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - 1.1 Estar en posesión de un Título Oficial de Grado, Máster o Doctorado expedido por la UEx en los últimos cinco cursos académicos¹, incluido el actual.
 - 1.2 Haber obtenido en la titulación por la que se solicita la participación en esta convocatoria, como mínimo, una nota media² de:
 - 6/10 en las titulaciones de las áreas de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.
 - 6,5/10 en las titulaciones del área de Ciencias de la Salud.
 - 7/10 en las titulaciones de las áreas de Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

¹ Desde el curso académico 2016/2017 hasta el curso académico 2020/2021.

² Calificación reflejada en el Certificado Académico Personal de la titulación por la que solicita la participación en esta convocatoria. En el caso de que la titulación por la que se solicita la participación sea de un Doctorado, se considerará la nota media obtenida en la titulación que le dio acceso a dicho Doctorado.

1.3 Haber completado de manera satisfactoria una participación en alguno de los Programas de Movilidad Internacional de la UEx, que se indican a continuación:

- Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Programa Americampus.
- Programa UEx_QUERCUS+ (Erasmus+ Prácticas).
- Programa Erasmus+ Estudios.
- Programa de Becas Santander Iberoamérica Grado o Becas Iberoamérica. Santander Grado.

1.4 No haber incurrido en sanción por el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la normativa que rige los Programas de Movilidad de la UEx.

1.5 No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado con anterioridad, sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de éstas.

3

BASE 4. DURACIÓN DE LAS BECAS Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

1. Las becas tendrán una duración de 6 meses y se desarrollarán desde el 15 de junio hasta el 15 de diciembre de 2021.
2. La dedicación semanal será de 35 horas.
3. La retribución económica mensual de las becas será de 1.300,00 € brutos, de la que se detraerán las correspondientes cuantías en concepto de I.R.P.F. y Seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia o modificación posterior.
4. Los gastos derivados del desplazamiento de las personas beneficiarias para asistir a las actividades desarrolladas en el marco de esta convocatoria se financiarán con cargo al Programa, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto de 2007, sobre indemnizaciones por razón del servicio (D.O.E. de 9 agosto de 2007, N.º 92).
5. El Programa proporcionará los medios e infraestructuras necesarias para que las personas beneficiarias puedan desarrollar con normalidad todas las acciones enmarcadas en esta convocatoria.
6. El importe total máximo destinado a la financiación de las acciones enmarcadas en el Programa objeto de esta convocatoria será de 175.000,00 € y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.79.51 136A 481.55 (Programa de

Internacionalización y Retorno del Talento) de los Presupuestos de la UEx para el año 2021.

BASE 5.- PROGRAMA FORMATIVO

1. El Programa Formativo consistirá en una Capacitación en Competencia Emprendedora, cuyo objetivo principal es el de dotar con nuevos recursos a personas que hayan participado en Programas de Movilidad Internacional de la UEx, para mejorar su capacidad de empleabilidad y acceso al mercado laboral, así como favorecer su retorno a Extremadura de modo que, el talento enriquecido con las experiencias formativas internacionales revierta sobre el tejido productivo regional.

La capacitación, con una duración prevista de 6 meses, contará con sesiones presenciales, desarrollo de proyectos, tutorización y seguimiento en la implementación real de los proyectos.

Esta acción se desarrolla en el Marco Europeo para la Competencia Emprendedora, denominado “EntreComp”, planteado como una herramienta para, por lo general, mejorar la capacidad emprendedora de las organizaciones y ciudadanía europeas. El EntreComp plantea el emprendimiento como la capacidad de actuación frente a las oportunidades e ideas transformándolas en valor.

4

La metodología de trabajo estará basada en el Design Thinking (aprender haciendo), aportando valor al conocimiento, fomentando la experimentación y la aplicación práctica en el entorno real. Todo ello, contribuye a la adquisición, interiorización y generalización de lo aprendido, generando un aprendizaje profundo. Durante todo el proceso, el Programa contará con el acompañamiento del equipo de Cultura Emprendedora Universidad, adscrito a la Dirección General de Política Universitaria de la Junta de Extremadura.

2. Objetivos Generales del Programa

- 2.1. Mejorar los indicadores de internacionalización de la UEx y su impacto en la empleabilidad de los egresados universitarios, a través de la capacitación en competencia emprendedora.
- 2.2. Fomentar el retorno del talento extremeño en el exterior y favorecer su conexión con el tejido productivo regional.
- 2.3. Reforzar la vinculación de los estudiantes de la región con la UEx.

3. Objetivos Específicos del Programa

- 3.1. Transformar ideas y oportunidades en acción movilizandolos recursos.
- 3.2. Propiciar experiencias emprendedoras prácticas.

- 3.3. Interiorizar metodologías ágiles para desarrollar productos o servicios.
- 3.4. Desarrollar una capacidad de comunicación eficaz.
- 3.5. Desarrollar el pensamiento creativo.
- 3.6. Aprender a transformar ideas en modelos de negocio.
- 3.7. Generar conexiones con el tejido empresarial.
- 3.8. Difundir las experiencias internacionales de movilidad de los participantes.
- 3.9. Fomentar el conocimiento de la UEx entre los estudiantes regionales.

4. Fases del Programa

4.1. Fase 1. Formación Metodológica

En la Fase 1, las personas beneficiarias recibirán una Formación Metodológica compuesta por 7 sesiones presenciales y 6 intersesiones, en las que se trabajarán contenidos relacionados con la detección de oportunidades, liderazgo, trabajo en equipo, investigación, creatividad, comunicación y autoeficacia. El resultado de este proceso será el diseño de proyectos de fomento y difusión de la UEx, siguiendo la metodología Design Thinking.

5

Objetivos de la formación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar a los participantes de metodologías ágiles para desarrollar productos o servicios 2. Desarrollar en los participantes una capacidad de comunicación eficaz, pensamiento creativo y aprender a transformar ideas en modelos de negocio.
Duración	El curso tendrá una duración de 175 h.
Fecha de inicio	Prevista para el 15 de junio de 2021.
Fecha de finalización	Prevista para el 21 de julio de 2021.
Nº de participantes	12
Sedes	Campus de Badajoz y Campus de Cáceres.
Formadores	Equipo técnico de Cultura Emprendedora Universidad, adscrito a la Dirección General de Política Universitaria de la Junta de Extremadura.
Contenidos del curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Design Thinking: Fundamentos teóricos y aplicación práctica de metodologías ágiles. 2. Model Business Canvas: Herramientas para el desarrollo de modelos de negocio. 3. Otros recursos de utilidad.

Método de enseñanza	La metodología de trabajo está basada en el Design Thinking, aportando valor al conocimiento, fomentando la experimentación y la aplicación práctica en el entorno real. Todo ello, contribuye a la adquisición, interiorización y generalización de lo aprendido, generando un aprendizaje profundo.
Producto Final de la Fase 1. Formación Metodológica	Proyectos de difusión de la UEx. Estos proyectos serán implementados en la fase de Fase 3: Formación Práctica en Extremadura.

4.2. Fase 2. Programa de Prácticas Extremadura

4.2.1. Fase 2.1: Reto en Acción (Implementación del proyecto)

En la Fase 2.1, las personas beneficiarias deberán planificar las acciones, gestionar e implementar de forma real el proyecto diseñado durante la Formación Metodológica. Durante todo el proceso de Formación Práctica, las personas beneficiarias contarán con el apoyo de sesiones presenciales y virtuales con el equipo formador para facilitar el proceso de puesta en marcha de los proyectos.

4.2.2. Fase 2.2: Experiencia en Acción (Mentorización y contacto con el tejido empresarial)

En la Fase 2.2, las personas beneficiarias del Programa realizarán prácticas reales del proceso metodológico Design Thinking, trabajado en la fase inicial de esta capacitación.

Asimismo, se realizarán acciones de conexión con el tejido empresarial del entorno, para definir, plantear y acordar entre las personas beneficiarias del Programa y las empresas retos reales con interés de solucionar. Posteriormente, serán las personas beneficiarias de este Programa las que mentorizarán a alumnado de la región diseñando soluciones a los retos formulados por empresas del entorno.

Objetivos de la práctica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a las personas participantes en Competencia Emprendedora, transformando ideas y oportunidades en acción, movilizand recursos. 2. Propiciar experiencias emprendedoras prácticas y desarrollar habilidades de comunicación. 3. Generar conexiones con el tejido empresarial. 4. Implementar el proyecto de difusión de la UEx en un entorno real fomentando el conocimiento de la UEx y las experiencias internacionales.
---------------------------------	--

Fecha de inicio	Prevista para el 22 de julio (Después de finalizar la Fase 1. Formación Metodológica).
Fecha de finalización	El 15 de diciembre de 2021.
Nº de participantes	12
Ubicación	Campus de Badajoz y Campus de Cáceres.
Facilitadores	Equipo técnico de Cultura Emprendedora Universidad, adscrito a la Dirección General de Política Universitaria de la Junta de Extremadura. Colabora personal de diferentes servicios de la UEx.
Acciones que se desarrollarán	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar de forma real el proyecto de difusión de la UEx, diseñado durante la Formación Metodológica. 2. Establecer conexiones con el tejido empresarial extremeño. 3. Mentorización del proceso metodológico de Design Thinking.
Productos finales de la Fase 3. Programa de Prácticas Extremadura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria de la implementación del proyecto de difusión. 2. Informe de acciones de conexión con el tejido empresarial. 3. Memoria de la experiencia de mentorización del proceso metodológico de Design Thinking.

BASE 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

1. Los interesados en concurrir a la presente convocatoria deberán formalizar la solicitud a través del formulario online que está disponible en www.unex.es/relint, adjuntando la siguiente documentación:
 - 1.1. Copia del Certificado Académico Personal de la Titulación Oficial de la UEx por la que se solicita la participación en esta convocatoria.
 - 1.2. Copia de la documentación acreditativa de haber participado en alguno de los Programas de Movilidad Internacional indicados en la Base 3.1.3.
2. El plazo para formalizar la solicitud permanecerá abierto desde el 24 de mayo de 2021 hasta el 04 de junio de 2021 a las 23:59 horas (GMT/UTC Madrid).

BASE 6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN Y PROCESO SELECTIVO

1. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Valoración, compuesta por personal UEx y de la Dirección General de Política Universitaria de la Junta de Extremadura:
 - 1 representante del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la UEx.

- 1 representante del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx.
 - 1 representante de la Dirección General de Política Universitaria de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.
 - 1 representante de Cultura Emprendedora Universidad, adscrito a la Dirección General de Política Universitaria de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.
2. El proceso selectivo se realizará mediante concurrencia competitiva, atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, de acuerdo con los siguientes criterios:
- 2.1 Nivel de prioridad de acuerdo con el Programa de Movilidad Internacional de la UEx en el que se haya participado, tal y como se indica en la Base 6.3 de la presente convocatoria.
 - 2.2 Nota media³ del expediente académico de la Titulación Oficial de la UEx por la que se solicita la participación en esta convocatoria.
3. Se establecen 5 niveles de prioridad en el acceso a las becas, de acuerdo con el Programa de Movilidad Internacional de la UEx en el que se haya participado:
- Prioridad 1: Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Prioridad 2: Programa Americampus.
 - Prioridad 3: Programa UEx_QUERCUS+ (Erasmus+ Prácticas).
 - Prioridad 4: Programa Erasmus+ Estudios.
 - Programa 5: Programa de Becas Santander Iberoamérica Grado o Becas Iberoamérica. Santander Grado.
4. La Comisión de Valoración publicará los resultados provisionales del proceso selectivo indicando la relación de solicitudes admitidas por orden de prelación, de acuerdo con el nivel de prioridad y la puntuación obtenida, así como la relación de solicitudes excluidas, los motivos de exclusión y el plazo para efectuar reclamaciones ante dicha Comisión.

³ Calificación reflejada en el Certificado Académico Personal de la titulación por la que solicita la participación en esta convocatoria. En el caso de que la titulación por la que se solicita la participación sea de un Doctorado, se considerará la nota media obtenida en la titulación que le dio acceso a dicho Doctorado.

5. Una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Comisión de Valoración resolverá las posibles reclamaciones y publicará los resultados definitivos, así como la propuesta de adjudicación de becas y la lista de reserva.

Los solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no fueran seleccionados, pasarán a formar parte de una lista de reserva, a la que se recurrirá para cubrir las posibles bajas o renunciaciones que se pudieran producir.

BASE 7.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1. Serán obligaciones de las personas beneficiarias de las becas de formación:
 - 1.1. La dedicación mínima de 35 horas semanales a las tareas formativas encomendadas en el marco de esta convocatoria.
 - 1.2. El desarrollo de todas las tareas y actividades previstas en el Programa de acuerdo con el plazo y forma que se establezca, entre otras:
 - 1.2.1. La asistencia a todas las sesiones presenciales de la Formación Metodológica, de seguimiento y tutorización previstas en el Programa.
 - 1.2.2. El diseño y desarrollo de un proyecto de estrategia de difusión de la UEx, de acuerdo con las indicaciones del equipo formador.
 - 1.2.3. La elaboración de un informe de acciones de conexión con el tejido empresarial.
 - 1.2.4. La elaboración de una memoria de la experiencia de mentorización del proceso metodológico de Design Thinking.
 - 1.2.5. Proporcionar al Secretariado de Relaciones Internacionales, así como a la UEx, la documentación que se requiera en plazo y forma relativa a su participación en el Programa.

9

BASE 8.- INCOMPATIBILIDAD DE LAS BECAS

1. Las becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de las mismas características o puesto de trabajo remunerado, tanto en la administración pública como en la empresa privada.

BASE 9.- RENUNCIAS

1. La renuncia a la beca concedida, que, a juicio de la Comisión de Valoración, no tenga causa justificada, supondrá la imposibilidad de volver a participar en una convocatoria de estas características.

2. En el supuesto de renuncia, si ésta se produjese en un plazo inferior a 15 días desde la incorporación al Programa, no devengará derecho a percepción económica alguna.

BASE 10.- INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. En el supuesto de incumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en esta convocatoria, así como en el Programa, será de aplicación lo que se establezca al respecto en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx (Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. de 12 de agosto de 2011).
2. Asimismo, será de aplicación lo establecido en la Instrucción 3/2012, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura sobre actualización del procedimiento de gestión para la incorporación de becarios a la Universidad de Extremadura.
3. Finalmente, será de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de las Normas de Ejecución Presupuestaria 2021 de la UEx, relativa a la Normativa reguladora de las becas de formación en la UEx.

En Badajoz, a 24 de mayo de 2021.

10

D. Antonio Hidalgo García
Rector